

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICO AL ANÁLISIS  
PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 047 DE 2024**

Teniendo en cuenta los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 047 de 2024, cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las unidades funcionales del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz"

<b>ORDEN DE PRESENTACIÓN:</b>	1
<b>INTERESADO:</b>	LADOINSA
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	miércoles, 9 de octubre de 2024
<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	4:55 p. m.

- **Observación No. 1**

"1. Solicitamos a la entidad aclarar si realizara el incremento correspondiente al SMMLV e IPC decretado por el gobierno a partir del 1 de enero de 2025".

**Respuesta:**

En atención a la observación, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien actúa como Vocero y Administrador de PA Fondo Colombia en Paz, aclara que, para los conceptos de Salario mínimo y auxilio de transporte, estos deberán concertarse y verificarse entre el contratista seleccionado y el supervisor del contrato designado por el FCP, con el fin de ajustar y actualizar el SMMLV y AUXILIO DE TRANSPORTE conforme al incremento que se aplique para el año 2025 por el Gobierno Nacional. Dicha actualización, únicamente aplicará para el concepto denominado "PAGO DE SALARIO AL PERSONAL DESTINADO AL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA" y se hará efectiva a partir del primero (1) de enero de 2025.

Así mismo, se aclara que, lo que respecta a los conceptos de: INSUMOS, ELEMENTOS – MAQUINARIA Y EQUIPOS – SERVICIO FUMIGACIÓN) en el presupuesto definido para el presente proceso, contempla las posibles proyecciones conforme a las condiciones indicadas en la presentación de la propuesta económica y demás obligaciones establecidas en el análisis preliminar. De igual manera, como lo señala la NOTA 6 del análisis preliminar - numeral 4.1. PROPUESTA ECONÓMICA (PAGO DE SALARIO AL PERSONAL DESTINADO AL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA - INSUMOS, ELEMENTOS – MAQUINARIA Y EQUIPOS – SERVICIO FUMIGACIÓN), al formular su propuesta económica el PROPONENTE debe determinar, contemplar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato (incluido los incrementos aplicados por el Gobierno Nacional para el año 2025), entre ellos el IPC.

- **Observación No. 2**

"2. Solicitamos a la entidad aclarar si se acoge a la reducción laboral de acuerdo a la Ley 2101 de 2021, o por lo contrario se deben contemplar horas extras para el personal".

**Respuesta:**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien actúa como Vocero y Administrador de PA Fondo Colombia en Paz, aclara que, tal como lo señala el numeral "1. PERSONAL SUMINISTRADO Y/O CONTRATADO" del Anexo No. 20 – ANEXO TÉCNICO -, el contratista seleccionado debe prestar el servicio de aseo y cafetería integral con cuatro (4) operarias quienes contarán con una jornada laboral de lunes a sábado, sin festivos, dispuestas para la prestación del servicio, con una duración de 46 horas semanales para el 2024 **y ajustar la reducción de la jornada laboral para el año 2025, según corresponda. Esto acatando lo establecido en la Ley 2101 de 2021** (Resalto por fuera del texto).

- **Observación No. 3**

"3. Solicitamos a la entidad aclarar si para acreditar el cumplimiento del equipo mínimo requerido se deben adjuntar las hojas o de vida, o por lo contrario, se debe adjuntar una carta firmada por el representante legal donde se comprometa bajo gravedad de juramento a entregar los documentos una vez adjudicado el contrato".

**Respuesta:**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien actúa como Vocero y Administrador de PA Fondo Colombia

en Paz, aclara que, para acreditar el cumplimiento del equipo mínimo de trabajo, el PROPONENTE debe presentar y suscribir el **ANEXO 15 - "EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO"** por parte del Representante Legal.

Con relación a las hojas de vida y sus soportes, deben ser presentadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso, para conocimiento del supervisor; así como lo establece la NOTA 1 del numeral "3.3.5. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – ANEXO 15 –"del análisis preliminar.

<b>ORDEN DE PRESENTACIÓN – OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA:</b>	2
<b>INTERESADO:</b>	LOMI SAS
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	jueves, 10 de octubre de 2024
<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	5:00 p.m.

#### Observación No. 1

"- Se requiere contar con el RUP"

#### Respuesta:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien actúa como Vocero y Administrador de PA Fondo Colombia en Paz, informa que no se solicitó el RUP, toda vez que, toda la información que contiene dicho documento se verificará de acuerdo con lo estipulado en el análisis preliminar de la convocatoria, el cual establece las reglas generales y específicas para seleccionar al(os) proponente(s).

#### Observación No. 2

"- Revisado el presupuesto por parte de la entidad nos gustaría saber ¿Cuál fue la maquina cafetera automática Espresso/otras multibebidas?".

#### Respuesta:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien actúa como Vocero y Administrador de PA Fondo Colombia en Paz, señala que, las especificaciones técnicas de la Máquina Cafetera automática Espresso/ otras multibebidas caliente, se encuentra descrita en el numeral "7. MAQUINARIAS Y EQUIPOS" - ítem No. 66 - del ANEXO No. 20 denominado ANEXO TÉCNICO -.

#### Observación No. 3

"- De acuerdo a la información de pagos, donde la entidad manifiesta que es mes vencido, queremos saber ¿en qué fecha específica se puede radicarla factura, y después de su radicación cuando es el día de pagos?"

#### Respuesta:

En atención a la observación, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien actúa como Vocero y Administrador de PA Fondo Colombia en Paz, señala que en el siguiente enlace [https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/09/FIN\\_MAN\\_001-Manual-Operativo-V20.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/09/FIN_MAN_001-Manual-Operativo-V20.pdf) podrá encontrar el Manual Operativo del FCP y en lo que tiene que ver con los requisitos y tiempos para el pago de las facturas, remitirse al numeral: "6. REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGOS" y siguientes.



CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP